Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 133/2021

Fecha: 22 de diciembre de 2021

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2021 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de MDP" con ID N° 405.117.-

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota N.D.T. N° 594/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, del Departamento de Transporte donde solicita el inicio del proceso de llamado de licitación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MDP - PLURIANUAL" donde remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales.----------

- El Memorando D.A. N° 765/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 por la cual la Dirección Administrativa eleva el pedido realizado por el Departamento de Transporte a la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorándum D.G.A.F. N° 970/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para los efectos correspondientes el pedido realizado por el Departamento de Transporte mediante Nota N.D.T. N° 594/2021.----------

- El Memorándum D.G.A.F. N° 995/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para los efectos correspondientes toda la documentación solicitada para la prosecución del presente proceso.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2021 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de MDP" con ID N° 405.117.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Que en fecha 07 de diciembre de 2021 la Dirección General de Administración y Finanzas remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

Mantenimiento y Reparación de Vehículos de MDP - Plurianual con ID. N° 405.117.

Obtenidos de 2 (dos) presupuestos enviados por firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados **"AUTOMECANICA & AUTOREPUESTOS JPM de Justo Pastor Molas con Ruc. N° 1202077-0"**, y **"TALLER MECANICAR S.A. con RUC 80055807-3"**, así como 1 (UN) contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato N° 30/2021 entre el MDP - la firma MECANICAR S.A. con ID. **N° 387.330**) los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes:

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ING. RICHARD RODRIGUEZ.--------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que se ha realizado la solicitud en forma directa de los precios a las siguientes empresas a fin de obtener los precios referenciales de 2 (dos) presupuestos enviados por firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados "AUTOMECANICA & AUTOREPUESTOS JPM de Justo Pastor Molas con Ruc. N° 1202077-0", y "TALLER MECANICAR S.A. con RUC 80055807-3", así como 1 (UN) contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato N° 30/2021 entre el MDP - la firma

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carol Ibarra S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MECANICAR S.A. con ID. N° 387.330), por lo cual creemos valedero el trabajo y el precio referencial en cuestión, pues son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de nacionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Carolina Ibarra
Director
Unidad Operativa de Contrataciones